

LOGYCA / ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN No 3 DE 2022

**Uso y administración del prefijo de empresa para entidades NO MIEMBROS
de LOGYCA**

De acuerdo a la resolución N.8 de 2018 "PROGRAMA DE MEMBRESÍAS PARA CLIENTES CÓDIGOS DE EMPRESA" donde se resuelve que "A partir del 1ro de enero de 2023 los prefijos de compañía serán un beneficio exclusivo para los miembros de la Asociación" y entendiendo que en el proceso se han identificado empresas que utilizan el prefijo asociado únicamente para documentación y recaudo, El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias RESUELVE:

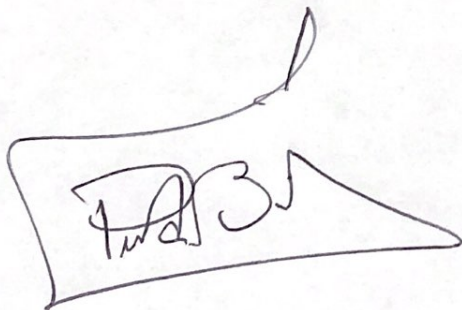
ARTÍCULO 1°. Crear un modelo único para las empresas que son entidades publicas de orden nacional, que actualmente son clientes código empresa que usan y administran su prefijo identificador exclusivamente para documentación y recaudo.

ARTICULO 2°: A partir del 1 de enero del 2023, el uso y la administración del prefijo único de empresa podrá ser usado por empresas que son entidades públicas de orden nacional que lo necesitan exclusivamente para documentación y recaudo sin tener la vinculación de la membresía.

Para ello se requiere:

- La empresa debe tener los códigos en uso, actualizados en nuestra plataforma de asigna códigos.

Dado en Barranquilla el 11 de mayo de 2022



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo